

31



31009
0211545

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta
PRIMERA

CELESTINO DE SUYFACILACIONES
DE LA COMPANIA ECUATORIANA, S.A.

De la escritura de _____
ANDREA CRISTINA CHICANGO OROLERA

EDGAR XAVIER CHICANGO CHIRIBOGA

Otorgada por _____

Fecha de Otorgamiento _____

A Favor _____
RAUL GUILLERMO ESPINOZA SAETEROS

Parroquia _____

Cuántia _____
USD\$1.270, 51

Quito, a _____ de _____ de 20

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta



Protocolo N° 2014-17-01-31-P

CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "ECUAPRIME CIA. LTDA."

OTORGADO POR

SRA. ANDREA CRISTINA CHICANGO ORQUERA

SR. EDGAR XAVIER CHICANGO CHIRIBOGA

A FAVOR DE

SR. RAUL GUILLERMO ESPINOZA SAETEROS

CUANTÍA USD\$1.270, 51

J.L.T.

DI COPIAS

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a treinta de junio del año dos mil catorce, ante mí la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen: los cónyuges señora ANDREA CRISTINA CHICANGO ORQUERA, y señor EDGAR XAVIER CHICANGO CHIRIBOGA de estado civil casados, quienes comparecen por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí y por otra parte comparece el señor RAUL GUILLERMO ESPINOZA SAETEROS, de estado civil soltero por sus propios y personales derechos, los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito.- Advertidos que fueron los comparecientes de los efectos y resultados de esta escritura por mí la Notaria, así como examinada que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, y



1 dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me entregan
2 cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de
3 Escrituras Públicas a su digno cargo sírvase extender y autorizar
4 el CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
5 "ECUAPRIME CIA. LTDA.", contenido en las cláusulas siguientes:
6 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Por una parte, en calidad de
7 CEDENTES.-Los cónyuges señora ANDREA CRISTINA CHICANGO
8 ORQUERA, y señor EDGAR XAVIER CHICANGO CHIRIBOGA,
9 ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en la
10 ciudad de Quito, legalmente capaces, hábiles para contratar y
11 obligarse cual en derecho se requiere, el CESIONARIO, el señor
12 RAUL GUILLERMO ESPINOZA SAETEROS de estado civil soltero; el
13 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, residente en la
14 ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz, hábil para
15 contratar y obligarse cual en derecho se requiere. SEGUNDA.-
16 ANTECEDENTES.- 1) Mediante escritura pública otorgada en la
17 ciudad de Quito cantón Quito, provincia de pichincha, el doce de
18 noviembre del año dos mil doce ante la abogada CECILIA
19 BUITRON HERMOSA, NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN
20 QUITO (E), e inscrita en el Registro Mercantil de Quito bajo el
21 Número: cuatro-cero uno cuatro, de fecha: treinta de
22 noviembre del dos mil doce, se constituyó la compañía de
23 responsabilidad limitada denominada ECUAPRIME CIA. LTDA. 2)
24 El domicilio principal de la compañía es: el Distrito
25 Metropolitano de Quito, Cantón del mismo nombre, Provincia de
26 Pichincha, República del Ecuador, lugar donde se encuentra su
27 sede administrativa. 3) La Junta General Extraordinaria Universal
28 de socios celebrada el trece de junio de dos mil catorce por



Dra. Mariela Pozo Acosta



1 unanimidad resolvió autorizar a la señora ANDREA CRISTINA
2 CHICANGO ORQUERA la cesión y transferencia de ciento treinta y
3 cuatro (134) participaciones sociales de un dólar cada una de la
4 Compañía ECUAPRIME CIA. LTDA., en favor del señor RAUL
5 GUILLERMO ESPINOZA SAETEROS. 4) Sin perjuicio del valor
6 nominal de las participaciones, las partes han llegado a un
7 acuerdo para valorar las ciento treinta y cuatro (134)
8 participaciones materia de esta cesión en la suma de USD\$1.270,
9 51 dólares de los Estados Unidos de América, valor que se
10 determina como precio justo y que incluye la valoración de todos
11 los derechos incluyendo las utilidades de la empresa hasta la
12 fecha en que se realiza esta cesión. CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN
13 DE PARTICIPACIONES.- En virtud de este instrumento, los
14 cónyuges señora ANDREA CRISTINA CHICANGO ORQUERA, y
15 señor EDGAR XAVIER CHICANGO CHIRIBOGA, sin lugar a reclamo
16 futuro, ceden la totalidad de sus participaciones que
17 corresponden, esto es ciento treinta y cuatro (134)
18 participaciones sociales de un dólar cada una de la Compañía
19 ECUAPRIME CIA. LTDA., en favor del señor RAUL GUILLERMO
20 ESPINOZA SAETEROS. Por su parte, el señor RAUL GUILLERMO
21 ESPINOZA SAETEROS acepta la cesión antes mencionada y exime
22 al cedente, de toda responsabilidad y obligación legal, judicial
23 o extrajudicial que existiera pendiente con respecto a la
24 compañía ECUAPRIME CIA. LTDA., el cesionario nada tendrá que
25 reclamar en el futuro por ningún concepto.
26 CLÁUSULA CUARTA.-PRECIO.- Sin perjuicio del valor nominal de
27 las participaciones y al haber realizado el Cedente una
28 valoración justa y real de las participaciones, el Cesionario

1 pagará la cantidad de mil doscientos setenta dólares de los
2 Estados Unidos de América con cincuenta y un centavos
3 (USD\$1.270, 51), inmediatamente a partir de la firma del
4 presente instrumento. CLAUSULA QUINTA.- En virtud de esta
5 transferencia el Capital social de la compañía ECUAPRIME CIA.
6 LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

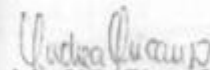
Socios	Capital total	Participacion es	% de participacion
RAUL GUILLERMO ESPINOZA SAETE	267	267	67
SARA EUGENIA GALAN NIETO	133	133	33
TOTAL	400	400	100

7 CLÁUSULA SEXTA.- En el libro respectivo de la Compañía ECUAPRIME
8 CIA. LTDA. se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual
9 se anularán los certificados del CEDENTE, CLÁUSULA SEPTIMA Que se
10 anote al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la
11 Compañía ECUAPRIME CIA. LTDA., la presente escritura pública, así
12 como al margen de la matriz de la escritura pública del respectivo
13 protocolo. CLÁUSULA OCTAVA Los gastos que demande la celebración
14 de la presente escritura de transferencia de participaciones, hasta la
15 inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, los de anulación
16 de los títulos de aportación y emisión de los nuevos títulos a favor del
17 CESIONARIO serán de su cuenta. CLÁUSULA NOVENA Se acompaña
18 como documentos habilitantes, copia certificada del Acta de la
19 Compañía ECUAPRIME CIA. LTDA., en la que consta que los socios
20 aprobaron por unanimidad la transferencia de las participaciones en
21 favor del CESIONARIO. Señor Notario sírvase agregar las demás

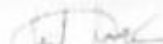
JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS ECUAPRIME CÍA LTDA

El día de hoy 13 de junio del 2014, en la ciudad de Quito, a las 8:00 am se reúnen los señores Raúl Guillermo Espinoza Saeteros, Andrea Cristina Chicango Orquera y Sara Eugenia Galán Nieto en esta junta extraordinaria de socios y acuerdan lo siguiente, según la reunión que se mantuvo los tres socios de la compañía.

1. Se evalúa la situación actual de la empresa (se adjunta anexo).
2. La Sra. Andrea Cristina Chicango Orquera acuerda en ceder su participación en la empresa por USD. 1.270,51, renunciando a todos los derechos y obligaciones que suponen ser socio de Ecuaprime CIA. LTDA., y la transferencia del de ciento treinta y cuatro (134) participaciones sociales de un dólar cada una.
3. Se acuerda que para los trámites de cesión de acciones y trámites de liquidación en el ministerio de trabajo, superintendencia de compañías, banco, SRI, etc. habrá total colaboración.
4. La Sra. Andrea Chicango firma la carta de renuncia.
5. Se le hace una transferencia bancaria a su cuenta por el valor acordado.
6. Se levanta la junta.


Andrea Cristina Chicango Orquera

CC: 1714336359


Raúl Guillermo Espinoza Saeteros

CC: 1713424396


Sara Eugenia Galán Nieto

CC: 1714397666

SITUACIÓN FINAL ECUAPRIME AL 12 DE JUNIO 2014

ACTIVOS CORRIENTES		PASIVO	
Pago deuda a Ecuaprime	\$ 5.919,67	Deuda Pendiente Ecuaprime	\$ 1.746,29
Dinero en la cuenta	\$ 209,80	Pago Contadora	\$ 160,00
Dinero x cobrar	\$ 337,40	Deuda AC	\$ 36,89
Efectivo Tarro	\$ 55,01	Deuda RE	\$ 2,70
	\$ 6.521,88	Deuda SG	\$ 14,97
		Deuda Crédito Tributario SG-RE	\$ 1.345,20
Ventas	\$ 6.521,88	Deuda Patente Municipal 2012-2013	\$ -
			\$ 3.306,05
Desfase	\$ -		

ACTIVOS FIJOS	
Tokens Pichincha	\$ 105,00
Impresora	\$ 247,17
Código barras	\$ 114,09
Sofa Colneal	\$ 199,00
Monitor	\$ 85,00
Token Banco Central	\$ 35,00
Facturas y Retenciones	\$ 15,00
Gastos adecuación Oficina	\$ 566,46
	\$ 1.366,72

VALORACIÓN DE LA EMPRESA	
ACTIVO CORRIENTE	\$ 602,21
PASIVO	\$ (3.306,05)
Crédito Tributario Moto	\$ 1.345,20
INVENTARIO MICRO SD	\$ 3.800,00
Crédito Tributario Micros	\$ 304,00
Activos Fijos empresa	\$ 1.366,72
	\$ 4.112,08

	REPARTICIÓN			
	PARTICIPACIÓN	MONTO		TOTAL
RAUL ESPINOZA	40%	\$ 1.644,83	\$	
SARA GALÁN	30%	\$ 1.233,62	\$	
ANDREA CHICANGO	30%	\$ 1.233,62	\$	
			DEUDA A CADA SOCIO	
			2.421,59	\$ 4.066,42
			687,57	\$ 1.921,19
			36,89	\$ 1.270,51
				\$ 7.258,13

Quito, 30 de

Señor

Raúl Guillen

Ciudad:-

De mi cons

Cumpleme

"ECUAPRIME

Gerente: G

Inscripción

En esa cal

atribución

La compa

12 de No

del Cantó

cantón b

de la com

Particula

Quito,

Srta. An

Secretar

Quito a

Acepto

LIMITA

Sr. Ra

CC: 17

Quito, 30 de Noviembre del 2012

Señor

Raúl Guillermo Espinoza Saeteros

Ciudad -

De mi consideración:

Cumpleme notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "ECUAPRIME COMPAÑIA LIMITADA", en reunión del día 30 de noviembre de 2012, eligió a Usted Gerente General de la compañía por el lapso de dos años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

En esa calidad, Ud. tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todas las atribuciones constantes en la ley y en los estatutos sociales.

La compañía "ECUAPRIME COMPAÑIA LIMITADA" se constituyó mediante escritura pública autorizada el 12 de Noviembre del 2012 por la Abogada Cecilia Buitrón Hermosa, Notaria Décima Primera encargada del Cantón Quito, instrumento inscrito el 30 de noviembre del 2012 en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el No. 4014, Tomo 143 y, en dicha escritura constan las atribuciones del representante legal de la compañía.

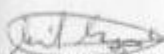
Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.


Sra. Andrea Cristina Chicango Orquera

Secretario Ad - Hoc.

Quito a 30 de Noviembre de 2012

Acepto desempeñar la función de GERENTE GENERAL de la compañía ECUAPRIME COMPAÑIA LIMITADA.


Sr. Raúl Guillermo Espinoza Saeteros

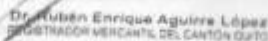
CC: 1713424396

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° 16240 del Registro de

Nombramientos Tomo N°

Quito, a 30 de Noviembre del 2012
REGISTRO MERCANTIL


Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792408067001
RAZON SOCIAL: ECUAPRIME CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: ECUAPRIME CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ESPINOZA SAETEROS RAUL GUILLERMO
CONTADOR: JARRIN PAPA ESTHER MARIANA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/12/2012 FEC. CONSTITUCION: 30/11/2012
FEC. INSCRIPCION: 07/12/2012 FECHA DE ACTUALIZACION: 18/01/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ELECTRODOMESTICOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: POMASQUI Ciudadela: JHON F. KENNEDY Calle: EL JARDIN Número: 58-457 Intersección: LOS LUCEROS Oficina: PB Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE GRUENTHAL Telefono Domicilio: 023430686 Celular: 0967034881 Email: rael130@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINSTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ALJGT70412

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 18/01/2013 12:23:37

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792408067001
RAZON SOCIAL: ECUAPRIME CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.:	30/11/2012
NOMBRE COMERCIAL:	ECUAPRIME CIA. LTDA.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. RÉINICIO:	

NTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE COMPUTACION INCLUSO SUS PARTES Y PIEZAS.
NTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ELECTRODOMESTICOS.
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRONICOS.
NTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MUEBLES.
NTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS CELULARES INCLUSO SUS PARTES Y PIEZAS.
ACTIVIDADES DE ASESORIA EMPRESARIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Dirección: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: POMASQUI Ciudadela: JHON F. KENNEDY Calle: EL JARDIN Número: 56-457
Sección: LOS LUCEROS Referencia: A TRES CUADRAS DE GRUNENTHAL Oficina: PB Teléfono Domicilio: 023430686
Cel: 0967034681 Email: rae130@hotmail.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: ALJG170412 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 18/01/2013 12:23:37

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

No. 671747

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
ECUAPRIME CIA. LTDA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 165940 - 2013

RUC: 1792408067001

DIRECCIÓN: EL JARDÍN Y EL PARAÍSO No. 424 BARRIO: POMASQUI

CIUDAD: POMASQUI

TELÉFONO: 25430888

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 30/11/2062

CERTIFICACIÓN VÁLIDA HASTA EL: 26/02/2013

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 400,000

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Sr. Richard Vaca Cazorla
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 03/01/2013 13:18:12

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

richardv

Expediente: 165940

Nombre: ECUAPRIME

DATOS DE LOS SOCIOS

Nº	DOCUMENTACIÓN
1	1714336350
2	1713424306
3	1714307060

Juan Carlos Avila
Delegado del Secretario

FECHA DE EMISIÓN: 05/01/2013

Se deja constancia que, en cumplimiento de lo previsto en el Art. 256 de la Ley de Compañías, se ha emitido este certificado de cumplimiento de obligaciones y existencia legal, en virtud de la información suministrada por la compañía y en conformidad con lo establecido en el Art. 256 de la Ley de Compañías, en armonía con la legislación vigente.

En la virtud de este certificado, la Superintendencia de Compañías, en conformidad con lo establecido en el Art. 256 de la Ley de Compañías, en armonía con la legislación vigente, emite este certificado de cumplimiento de obligaciones y existencia legal.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Código: 165940

Nombre: ECUAPRIME CIA. LTDA.

Usuario: javiles

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):					
					400,000
IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INSCRITO
1714336359	CHICANGO ORQUERA ANDREA CRISTINA	ECUADOR	NACIONAL	134,000	
1713424396	ESPINOZA SAETEROS RAUL GUILLERMO	ECUADOR	NACIONAL	133,000	
1714387686	GALAN NIETO SARA EUGENIA	ECUADOR	NACIONAL	133,000	
TOTAL (USD \$):				400,000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 05/12/2012 11:31:25

[Firma manuscrita]

Juan Carlos Javiles
Jefe del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 05/12/2012 11:32:28

Se hace constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa en virtud de lo prescrito en los artículos 10 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "En el libro matriz de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará un acta a margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas, formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

Esta misma institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo establecido en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, BORRATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC., LO INVALIDAN.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

NOMBRE:	EQUAPRIME CIA. LTDA.				
PEDIENTE:	166940	FECHA CONSTITUCIÓN:	30/11/2012	NACIONALIDAD:	ECUADOR
C:	173240807001	PLAZO SOCIAL:	30/11/2062	TIPO CIA.:	RESPONSABILIDAD LIMITADA
ICMA:	QUITO	SITUACIÓN LEGAL:	ACTIVA		

RECCION LEGAL:

PROVINCIA:	PICHINCHA	CANTÓN:	QUITO	CIUDAD:	QUITO
------------	-----------	---------	-------	---------	-------

RECCION POSTAL:

OTRACIA:	PICHINCHA	CANTÓN:	QUITO	CIUDAD:	POMASQUI
----------	-----------	---------	-------	---------	----------

LLE:	EL JARDIN	NUMERO:	424		
------	-----------	---------	-----	--	--

ERSECCION:	EL PARAISO	PISO:			
------------	------------	-------	--	--	--

OFICIO:		BARRIO:	POMASQUI		
---------	--	---------	----------	--	--

LEFONO:	23430008	FAX:			
---------	----------	------	--	--	--

ARTADO STAL:		E-MAIL:			
--------------	--	---------	--	--	--

RTENECE A ?:	NO	DEBE PRESENTAR INF. DE COMISARIO?	NO		
--------------	----	-----------------------------------	----	--	--

ACTIVIDAD ECONOMICA:

U.V. #:	04052.02				
---------	----------	--	--	--	--

ACTO SOCIAL:	Compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución de todo tipo de aparatos, accesorios de telefonía, repuestos, prestación de servicio técnico y mantenimiento de los mismos.				
--------------	--	--	--	--	--

CAPITAL A LA FECHA:

CAPITAL SCRITO (USD)	400,000	CAPITAL AUTORIZADO (USD \$)	0,000	VALOR y ACCION (USD \$)	1,000
----------------------	---------	-----------------------------	-------	-------------------------	-------

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑIA:

IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	ETC. NOMBRE	PER	FECHA REG. ANTE	FECHA REG. NERE	ART.	RL/ADM.	DOCUMENTO
1713424396	ESPINOZA SAETEROS RAUL GUILLERMO	ECUADOR	GERENTE GENERAL	30/11/2012	2	04/12/2012	16240	12	RL	Imagen
1714387060	GALAN NIETO SARA EUGENIA	ECUADOR	PRESIDENTE	30/11/2012	2	04/12/2012	16241	11	A	Imagen

HA DE EMISIÓN: 05/01/2013 13:18:28

St. Richard Vaca Cazorla
Delegado del Secretario General

ERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Usuario: richardv

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

ACTOS JURÍDICOS

INDICIO DE: CONSTITUCION
NÚMERO: 165940
NOMBRE: ECUAPRIME CIA. LTDA.

DE LA RESOLUCIÓN:

FECHA RESOLUCIÓN: 28/11/2012
FECHA DE INGRESO: 05/12/2012 11:31:25

DE LA ESCRITURA:

CANTÓN: QUITO
FECHA: 12/11/2012

DE LA PUBLICACIÓN:

FECHA: 28/11/2012

DEL REGISTRO MERCANTIL:

CANTÓN: QUITO
TOMO: 143
FECHA: 30/11/2012

DE LA:

INDICIO DE CONSTITUCION

DE:

CAPITAL PAGADO (USD): 400,0000
AUTORIZADO: 0,0000

DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

INDICIO	SEÑALAMIENTO	ESPECIES	COMPENSACIÓN	RESERVAS	UTILIDADES	REVALORIZACIÓN	POR PAGAR
1	400,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
2	400,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000

VERSIÓN: 03/01/2013 13:18:56

Sr. Richard Vaca Cazorla
Delegado del Secretario General

QUE CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O
QUE ETC. LO INVALIDAN.

Usuario: richardv

Quito, 30 de Noviembre del 2012

Señorita

Sara Eugenia Galán Nieto

Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "ECUAPRIME COMPAÑÍA LIMITADA", en reunión del día 30 de noviembre de 2012, eligió a Usted Presidente de la compañía por el lapso de dos años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

En esa calidad, Ud. reemplazará al Gerente General en caso de ausencia temporal y si es definitiva hasta que se designe al titular con todas las atribuciones constantes en la ley y en el artículo doce de los estatutos sociales.

La compañía "ECUAPRIME COMPAÑÍA LIMITADA" se constituyó mediante escritura pública autorizada el 12 de Noviembre del 2012 por la Abogada Cecilia Buitrón Hermosa, Notaria Decima Primera encarga del Cantón Quito, instrumento inscrito el 30 de noviembre del 2012 en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el No. 4014 Tomo 143 y, en dicha escritura constan las atribuciones del representante legal de la compañía.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes,

Srta. Andrea Cristina Chicango Orquera

Secretario Ad - Hoc.

Quito a 30 de Noviembre de 2012

Acepto desempeñar la función de PRESIDENTE de la compañía ECUAPRIME COMPAÑÍA LIMITADA.

Srta. Sara Eugenia Galán Nieto

CC: 1714397666

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° 16241 del Registro de

Nombramientos Tomo N°

Quito, a -4 DIC 2012

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López



GALÁN NIE

18 SEPT

019-

PICHINCHA

REMOVAL

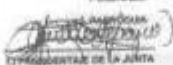

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA*DOB 171439755-6
 GALAN NIETO SARA EUGENIA
 /ESPAÑA/
 18 SEPTIEMBRE 1990
 016-B 0042 05836 F
 PICHINCHA/ QUITO
 RONCLES SUAREZ 2007



ECUAT/ESPAÑOLA*** V444414444
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 LUIS GALAN ALEMANNY
 MARIA EUGENIA NIETO MORAN
 QUITO 15/10/2012
 15/10/2024

DJP 0084902



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES NACIONALES 24-755-2314
 013 013 - 0086 1714397556
 NÚMERO DE CERTIFICADO OSOULA
 GALAN NIETO SARA EUGENIA
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 DESCRIPCIÓN 5
 PDMADDE 1
 ZONA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

83-33

Eden

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y CENSAL



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHICANGO ORQUERA
ANDREA CRISTINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CIRCONSCRIPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1983-01-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
EDGAR XAVIER
CHICANGO CHIRIBOGA

171433635



FECHA DE
DACHILLERATO
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHICANGO ARSOLLO GUSTAVO ENRIQUE HERMAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORQUERA GARCIA MARIA ROSALEA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
30-04-87
FECHA DE EXPIRACION
30-04-87

V4433442



[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

001 - 0261

1714336359

NUMERO DE CERTIFICADO
CEDULA
CHICANGO ORQUERA ANDREA CRISTINA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCONSCRIPCION 0
POMASQUI
PARROQUIA 2
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

COLA 001
CIUDADANA
AFILIACIÓN: CHIRIBOGA
CHIRIBOGA EDGAR XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO:
QUITO
SANTA TERESA
FECHA DE NACIMIENTO: 1984-08-11
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
ANDREA CRISTINA
CHIRIBOGA ORQUERA

040104952-3




INSTITUCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. EN PETRÓLEOS

843030242

APellidos y nombres de padre:
CHIRIBOGA EDGAR XAVIER

APellidos y nombres de la madre:
CHIRIBOGA ELISA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2019-12-02

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2023-12-02




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2013

040104952-3 172 - 0008

CHIRIBOGA EDGAR XAVIER

CARCHI TULCAN

GONZALEZ SUAREZ GONZALEZ SUAREZ

BANCION Mula: 31,80 CostRep: 8 TolUSE: 39,80

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00473

3320416 27/06/2013 14:00:19



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

TIPO DE CIUDADANÍA: **C**
NÚMERO: **171342439-6**

APellidos y Nombres: **ESPINOSA SASTROS
RAUL GUILLERMO**
Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA
QUITO**
Fecha de Nacimiento: **1981-10-25**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado Civil: **Soltero**




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
PROFESIÓN: **COMERCiante**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ESPINOSA ARZAGUA HERNAN GUILLERMO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SASTROS VELEZ ALICIA BEATRIZ**
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO
2010-09-18**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-09-18**

V43442342



Quito, 26 de Mayo del 2014

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

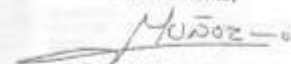
Al señor(a): RAUL GUILLERMO ESPINOSA SASTROS

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 171342439-6

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,



Edmo Muñoz Barrezuela
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

No. 81613



Dra. Mariela Pozo Acosta

1 cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente
2 escritura.(Hasta aquí la minuta que los comparecientes la
3 ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos
4 legales hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican
5 en todas sus partes.- Esta escritura la hacen para los fines legales
6 consiguientes.- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y
7 leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí
8 la Notaría, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman
9 conmigo de todo lo que doy fe.-

10
11 
12 SRA. ANDREA CRISTINA CHICANGO ORQUERA
13 C.C. 1714336357

14 
15
16 SR. EDGAR XAVIER CHICANGO CHIRIBOGA
17 C.C. 0401049523

18
19 
20 SR. RAUL GUILLERMO ESPINOZA SAETEROS
21 C.C. 171342439-6

22 LA NOTARIA
23 
24
25 DRA. MARIELA POZO ACOSTA
26 NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
27
28

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "ECUAPRIME CIA. LTDA." OTORGADA POR LOS CÓNYUGES SEÑORA ANDREA CRISTINA CHICANGO ORQUERA, Y SEÑOR EDGAR XAVIER CHICANGO CHIRIBOGA, A FAVOR DEL SEÑOR PAUL GUILLERMO ESPINOZA SAETEROS, DEBIDAMENTE DELIMITADO Y SELLADA EN QUITO A TREINTA Y CINCO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO

Yo, el suscrito, Notario Público, Dora Mariela Pozo Acosta, en virtud de mi cargo, certifico que la presente es una copia fiel y verdadera de la escritura de cesión de participaciones de la compañía "Ecuaprime Cía. Ltda." otorgada por los conyuges Señora Andrea Cristina Chicango Orquera, y Señor Edgar Xavier Chicango Chiriboga, a favor del Señor Paul Guillermo Espinoza Saeteros, debidamente delimitado y sellada en Quito a treinta y cinco del mes de octubre del año dos mil dos.

En fe de lo cual, confiero esta copia certificada de la escritura de cesión de participaciones de la compañía "Ecuaprime Cía. Ltda." otorgada por los conyuges Señora Andrea Cristina Chicango Orquera, y Señor Edgar Xavier Chicango Chiriboga, a favor del Señor Paul Guillermo Espinoza Saeteros, debidamente delimitado y sellada en Quito a treinta y cinco del mes de octubre del año dos mil dos.

DORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

1

2 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

3 E.T.

4

5 ...ZON DE MARGINACIÓN.- Tome nota de la presente escritura
6 pública de Cesión de Participaciones de la Compañía "ECUAPRIME
7 CÍA. LTDA. ", cuya copia antecede, al margen de la escritura matriz
8 de Constitución de la Compañía, otorgada el doce de noviembre del
9 año dos mil doce, ante la Abogada Cecilia Buitrón Hermosa, Notaria
10 Décima Primera del Cantón Quito (E), cuyo archivo se encuentra
11 actualmente a mi cargo.- Quito, a diecinueve de febrero del año dos
12 mil quince.

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	21490
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	468
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714336359	CHICANGO ORQUERA ANDREA CRISTINA	Quito	CEDENTE	Casado
1713424396	ESPIÑOZA SAETEROS RAUL GUILLERMO	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUAPRIME CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 134 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N°4014 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 30/11/2012, TOMO: 143.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN; SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

© 2000 Blackwell Publishers Ltd. *Journal of Internal Medicine* 247: 161–168

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



AMERICAN PORTLAND CEMENT CO.

REGISTRO
DE SANTIL
QUITO

NOTARIA

31